



**EL GERENTE GENERAL
DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A "CORABASTOS"**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: *"Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado"*.

Que el Artículo 1° de los Estatutos Sociales de **CORABASTOS**, relativo a la naturaleza jurídica- denominación, establece *"La Corporación de Abastos de Bogotá S.A., es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y podrá usar la sigla "CORABASTOS". En adelante, y para los fines de estos estatutos, también se le denominará "LA SOCIEDAD"*.

Que según los estatutos de **CORABASTOS** en su Artículo 46 numeral 19, es función de la Junta Directiva *"Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y las modificaciones que le presente el Gerente General de la SOCIEDAD."*

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. **CORABASTOS**, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093- 7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970, otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970. **CORABASTOS** actualmente, se compone de un porcentaje accionario en el que predomina el capital privado (52.62%), sobre el capital público (47.38%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que, cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión, que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que, la Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de 57 bodegas para venta y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, tres cámaras de congelación, tres refrigeradores y un túnel de congelación rápida, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos y diagnosticentro,

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de ferreterías y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales.

Que la Subgerencia Operativa e Inmobiliaria de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. **CORABASTOS**, tiene funciones como: Programar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, inmuebles e instalaciones, evaluando y desarrollando técnicamente los proyectos y programas para adecuaciones e incremento de la infraestructura física de la Corporación; liderando, ejecutando y coordinando los programas de gestión empresarial y administrativa y cumpliendo con las funciones expuestas en la Estructura Orgánica y Planta de Personal.

Que, de igual forma el área de Infraestructura y Medio Ambiente, es la encargada de programar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, inmuebles e instalaciones de la Corporación, evaluando y desarrollando técnicamente los proyectos y programas necesarios para el mejoramiento continuo.

Que, **CORABASTOS** tiene por objeto principal, el acopio y la comercialización de producción agrícola y agroindustrial, razón por la cual, al interior de sus instalaciones se generan diferentes residuos sólidos, relacionados con su actividad económica.

La generación de residuos sólidos, es una problemática común en las bodegas dedicadas a la comercialización de productos perecederos de la Central, dicha problemática se debe a la manipulación y comercialización de productos agrícolas y agroindustriales.

Que por tal motivo y en función de garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de la Corporación, se hace necesario el manejo interno de las actividades de recolección, transporte, entrega, barrido, limpieza, lavado de áreas y vías públicas, poda de árboles, corte de césped, aprovechamiento, separación y clasificación de material orgánico y seco; así como la gestión de todo tipo de residuos sólidos, RCD, voluminosos e inservibles y de riesgo de contaminación biológica, química o similar, producidos al interior de las instalaciones de **CORABASTOS**.

Que, según lo anterior, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., tiene la necesidad de contratar con una persona jurídica tipificada, según el régimen legal colombiano como empresas de servicios públicos domiciliarios, autorizadas para prestar el servicio público domiciliario de aseo o recogida de residuos sólidos urbanos e idónea para la prestación de los servicios requeridos dentro de un marco integral, que conlleve beneficios ambientales, sanitarios, sociales, y/o económicos, todo ello dentro de la cultura de la no basura.

Que, una vez realizado el análisis para la contratación del servicio requerido, la administración encuentra necesario, convocar a las personas jurídicas interesadas para que presenten ofertas comerciales.

Que lo anterior, fue puesto en conocimiento el pasado veintinueve (29) de junio del año 2022, a la honorable Junta Directiva de Corabastos, la cual, mediante Acuerdo No.15 de 2022, autorizó al Gerente General para convocar, seleccionar y contratar el **PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESIONAR EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED, APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS E INSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, QUÍMICA O SIMILAR,**

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022 cuyo objeto corresponde al **PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESIONAR EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED, APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS E INSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, QUÍMICA O SIMILAR, PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Para el desarrollo de la convocatoria a que se refiere el artículo primero de la presente directiva, se llevará a cabo el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria.	14 / 07 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co link <u>contratación, pestaña convocatoria pública</u>
Publicación del Pliego de Condiciones y anexo.	14 / 07 / 2022	Permanente	http://www.corabastos.com.co , pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoria Pública No. 005-2022". <u>Se pondrá a disposición de los interesados en la oficina del jefe jurídico de la corporación.</u>
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	15 / 07 / 2022	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION Y PAGINA WEB DE CORABASTOS. www.corabastos.com.co
Visita técnica al área en la cual se debe prestar el servicio objeto de la convocatoria.	18/07/2022	10:00 am.	SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones y anexo técnico; y Revisión a la asignación de Riesgos.	19/07 /2022	9:00 am	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C, Teatro CORABASTOS.

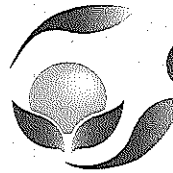
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS®

"Moderna, Eficiente y Competitiva."

NIT: 860.028.093-7

Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	22/07/2022	Hasta las 4:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 y/0 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o Respuesta a las observaciones.	26/07/2022	5:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "convocatoria Pública No. 005-2022"
Plazo máximo para Manifestación de Interés en participar	28/07/2022	Hasta las 12:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación del consolidado de manifestación de interés.	28/07/2022	5:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	03/08/2022	DESDE LAS 8:00 am HASTA 1:00 pm.	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	03/08/2022	Permanente	OFICINA JURIDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Publicación de Informes de Verificación de requisitos Habilitantes.	04/08/2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoria Pública No. 005-2022"
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de Verificación.	Desde el 5/08/2022 hasta el 11/08/2022	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación / Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas	16/08/2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoria Pública No. 005-2022"
Veeduría de Control interno	17/08/2022	Permanente	OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Directiva de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto el proceso y Audiencia pública	18/08/2022	3:30 pm	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C, Teatro CORABASTOS.
Suscripción del contrato	19/08/2022	N/A	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

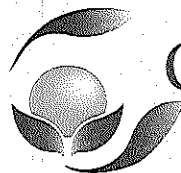
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88



CORABASTOS®

"Moderna, Eficiente y Competitiva."




NIT: 860.028.093-7

- ARTÍCULO CUARTO:** El lugar físico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es: Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º.
- ARTÍCULO QUINTO:** Para el presente proceso de Convocatoria Pública, por tratarse de un mercado relacionado con la generación de residuos sólidos, su presupuesto oficial será determinable pero no determinado. No obstante, por las proyecciones lineales en materia de remuneración podrían representar una suma superior a los CIENTO CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS IVA INCLUIDO (\$140.000.000.000), bajo supuestas de normalidad en todas las variables incidentes en las actividades económicas de **CORABASTOS**.
- ARTÍCULO SEXTO:** Acorde con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de **CORABASTOS** el 29 de junio de 2022, el contrato que se suscriba en virtud de la presente convocatoria, tendrá una duración de QUINCE (15) AÑOS contados a partir desde el acta de inicio de la etapa operativa. El plazo de ejecución de este contrato transcurrirá entre la fecha del acta de inicio de la ejecución y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.
- ARTÍCULO SEPTIMO:** El Comité Evaluador para el seguimiento de la presente Convocatoria y la evaluación de las ofertas que con base en ella sean recibidas y adendas que en el desarrollo del proceso se puedan generar, estará integrado por el Subgerente de Gestión Operativa e inmobiliaria, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de **CORABASTOS**.
- ARTICULO OCTAVO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
 Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica 
 Projectó: Diana María Díaz Naar – Abogada Contratista - Oficina Jurídica 
 Luz Andrea Gutiérrez Reyes – Abogada Contratista - Oficina Jurídica 

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
 Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 www.corabastos.com.co
 Av. Carrera 80 No. 2-51
 PBX: (057-1) 453 71 88